131492 1

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 936

TEMUCO, 20 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	CARLA NICOLE PAREDES TASSISTRO
Rut	

Funciones Específicas: Realizar un total 14 altas integrales odontológicas a pacientes GES 60 Años, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:

- Examen de salud oral
- Obturación amalgama y silicato
- Obturación composite
- Obturación Vidrio Ionómero
- Destartraje y pulido corona
- Destartraje y pulido radicular
- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)
- Endodoncia unirradicular
- Endodoncia bi o multirradicular
- Exodoncia permanente
- Prótesis según necesidad del paciente. (Clasificación de Kennedy)
- Educación y entrega del Kit de aseo dental.
- Controles
- Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.

Inicio	01.05.2017	Término	30.09.2017
Monto Total	$3.396.400.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.15.00	PROGRAMA: Convenio Odontológico GES (Odontológico Adulto – GES 60 Años)	

2.- El monto total a refrendar es de $3.396.400.- (tres millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

JULIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

CVF / EPD / CPV / arg

DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2649/28.06.2017